Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015-00082 – 00.
Asunto: 1) Orden de pago abono a cuenta

Armenia, 21 marzo 2024.

En atención a la solicitud a llegada por el abogado apoderado de la parte ejecutante (doc. 046), por ser procedente se ordena entregar la comunicación de la orden de pago a nombre de la parte ejecutante Banco Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito de Avanza con Nit 890.002.377.1 mediante el abono a cuenta de Ahorros: 845113067, del Banco de Bogotá tal como fue solicitado.

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante
/Jmgo

Se notifica por estado el 22 marzo 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f1c47be3b7e0f4c59eb5c1d9842b69ee686d2643deb532dea451952961fc15**
Documento generado en 21/03/2024 09:23:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica